

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

Depósito Legal O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil.)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN
500 pesetas al año; 300 semestre; 200 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales, pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Resolución de 20 de septiembre de 1972 de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar por la que se anuncian a concurso-subasta las obras que a continuación se indican.

Anuncio

La Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar anuncia concurso-subasta, que se celebrará el día 9 de octubre de 1972, a las doce (12) horas, en la sala de licitaciones de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, calle Alfonso XII, número 3-5, planta baja, Madrid, para las obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia por Resolución de esta Junta de 18 de septiembre de 1972, a efectos del punto 2.º del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado:

1.—Construcción de dos grupos de 16 unidades de Educación General Básica y 24 viviendas para maestros en Gijón-Nuevo Gijón (Oviedo).

Presupuesto de contrata: pesetas 50.158.579.

Plazo de ejecución: Diez (10) meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: Dos (2) por ciento del presupuesto anterior.

El proyecto completo y los pliegos de condiciones están de manifiesto en el Registro de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, calle de Alfonso XII, número 3-5, planta baja, Madrid, desde las diez a las trece horas, durante

el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, también cerrado, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales. También será admitido a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden ministerial de 10 de mayo de 1968 ("Boletín Oficial del Estado" del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre, cerrado, en el que se incluyan los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este concurso-subasta, que son los siguientes:

a) Compromiso por parte del licitador de tener destinado a pie de obra a un facultativo superior, con ejercicio de su profesión con un mínimo de 3 años y con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras.

b) Relación de maquinaria y medios auxiliares comprensiva de: relación y estudios de maquinarias a situar en obra, indicando su situación en planta, esquema de funcionamiento, potencia instalada, rendimiento, etc.

c) Expresión de capital igual o superior a diez millones de pesetas.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" del día

....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al concurso-subasta de las obras de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria, y se compromete, en nombre (propio o de la empresa que representa) a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas").

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean las fijadas como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente)

A partir del día 23 de septiembre de 1972, a las diez de la mañana, comienza el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 4 de octubre de 1972 a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, calle de Alfonso XII, núm. 3-5, planta baja, Madrid.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la mesa de contratación el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el

adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso-subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones, que están de Manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 20 de septiembre de 1972.—El Presidente de la Comisión Ejecutiva, Rafael Couchoud Sebastián.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Don Carlos Onecha Santamaría, Juez de Primera Instancia de Cangas del Narcea y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Menéndez Pendás, de setenta y ocho años, hijo de Celedonio y Joaquina, vecino que fue de Tineo, de donde se ausentó hace unos sesenta años, sin que desde su salida se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Cangas del Narcea, a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

2-1

DE LANGREO

Don José Ramón Castaño Velasco, Juez Municipal sustituto de Langreo y su término,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se da cumplimiento a despacho de la Magistratura de Trabajo número 2 de Oviedo, registrado al número 1.867/70, que dimana de autos seguidos ante la misma con el número 117/68 a instancia de don

Vicente Molano Gómez, contra tejera de don Rafael Alvarez Argüelles, domiciliada en Lada, sobre reclamación de setecientas mil novecientas treinta y una pesetas, en cuyos autos se ha acordado por providencia de esta fecha, en el trámite de ejecución de sentencia firme, sacar a la venta en pública subasta los bienes como de la propiedad de dicho ejecutado, para hacer pago al demandante de la cantidad principal y costas del procedimiento.

Bienes embargados que han de ser subastados

Primero: Urbana.—Un corral con su pajar, que mide siete metros y medio de frente por siete metros veinte centímetros de fondo, sito en términos de La Cortina de Lada, concejo de Langreo. Linda por su derecha entrando, otro del aquí comprador don Francisco Alvarez Velasco; izquierda, lo mismo; espalda, del mismo comprador Francisco Alvarez, y frente, antojanas propias que se corren hasta el camino del lugar. Inscrito al folio 191 del libro 400 de Langreo, inscripción 2.^a de la finca 30.293. Se valora a razón de 250 pesetas m2. en 12.960 pesetas.

Segunda: Urbana.—Mitad de un establo y pajar, pegante a la casa de esta herencia, sito en La Cortina de Lada, concejo de Langreo, que ocupa una superficie de 10 metros cuadrados. Linda, por el frente, con antojana, espalda, cuadra de herederos de don José Rodríguez; derecha, casa de esta pertenencia; izquierda, cuadra de herederos de Antonio García Carrocera. Inscrita al folio 202 del mismo libro, inscripción 1.^a, de la finca 30.298. Se tasa a razón de 400 pesetas m2., en 4.000 pesetas.

Tercera.—Una séptima parte indivisa de tres cuartas partes de una casa de habitación construida en terreno de Rafael Argüelles, sita en La Cortina de Lada, parroquia de Lada, concejo de Langreo, que ocupa una superficie de 28 metros cuadrados, y linda al frente e izquierda entrando, antojanas; espalda, casa de Antonio García Carrocera, y derecha, Rafael Argüelles. Inscrita al folio 17 del libro 219 de Langreo, inscripción 2.^a de la finca 15.281. Según el Perito, no se valora, por no existir en la actualidad.

Cuarta: Rústica.—Prado llamado "Día de Bueyes", sito en el prado de Doni, parroquia de Lada, concejo de Langreo, de diez áreas de cabida y linda: norte, carreterilla de Lada a La Felguera; sur y este, herederos de Avelino

Coto Michelena, y al oeste, con trozo vendido a don Aquilino Gutiérrez García. Inscrita al folio 50 del libro 219 de Langreo, inscripción 3.^a de la finca 15.292. Se tasa a razón de 200 pesetas m2. en 200.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de los bienes, según la tasación pericial que es el de doscientas dieciséis mil novecientas sesenta pesetas.

Los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad en metálico igual al diez por ciento, por lo menos, del valor de los bienes, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que en los autos no existen más títulos de propiedad que los datos que constan en los mandamientos del Registro de la Propiedad.

Que los deudores o sus causahabientes, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal y costas.

Que la subasta se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado Municipal de Langreo, el día dieciocho de octubre próximo, a las once horas.

Dado en la villa de Sama de Langreo a veinticinco de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE OVIEDO

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo, por la que se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos al concurso-oposición convocado para proveer cinco plazas de oficial de primera, conductores; una de oficial de tercera conductor; cuatro de oficial de primera maquinistas; una de oficial de segunda, maquinista y cuatro de oficial de tercera, mecánicos, vacantes en la plantilla de personal operario, así como el Tribunal que ha de juzgar los exámenes y se señala lugar, día y hora para el comienzo de los mismos.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para proveer cinco plazas de

oficial de primera, conductores; una de oficial de tercera, conductor; cuatro de oficial de primera, maquinistas; una de oficial de segunda, maquinista y cuatro de oficial tercera, mecánicos; vacantes en la plantilla de personal operario de la Jefatura Provincial de Carreteras de Oviedo, convocado con fecha 6 de junio de 1972, ("B. O. E.", número 135), se hace pública la relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos:

1. — Acebal Bernardo, José Luis.
- 2.—Alonso González, Fernando.
- 3.—Alonso Suárez, Manuel.
- 4.—Alvarez Alvarez, Manuel.
- 5.—Alvarez Alcedo, José.
6. — Alvarez Argüelles, Armando.
- 7.—Alvarez Carreño, Rafael Antonio.
- 8.—Alvarez Fernández, Argenmiro.
- 9.—Alvarez Fernández, José Benjamin.
- 10.—Alvarez González, Antonio.
- 11.—Alvarez Meléndez, José Manuel.
- 12.—Alvarez Meléndez, Oscar Luis.
- 13.—Alvarez Muñiz, José Luis.
- 14.—Alvarez Suárez, José.
- 15.—Barrial Fernández, Juan.
- 16.—Bedia Bedia, José Antonio.
- 17.—Bedia Pérez, José Luis.
- 18.—Brun Fernández, José.
- 19.—Cambor Palacios, Juan.
- 20.—Campa Peón, Aurelio Manuel.
- 21.—Campos Fernández, Lino.
- 22.—Castro Martínez, Ramiro.
- 23.—Díaz del Río, Luis.
- 24.—Fernández Alonso, José Luis.
- 25.—Fernández Alvarez, Manuel.
26. — Fernández Alvarez, Ulipiano.
27. — Fernández Arias, José Manuel.
28. — Fernández Díaz, José Luis.
29. — Fernández Fernández Francisco Manuel.
- 30.—Fernández García, Enrique.
- 31.—Fernández García Jesús María.
- 32.—Fernández Iglesias, Luis.
- 33.—Fernández Suárez, Antonio.
- 34.—Fernández Villa, Valentín.
- 35.—Flórez Fernández, Manuel.

36.—Fresno Villoslada, José Antonio.

37.—Fuentes Redondo, Germán.

38.—García Alvarez, Balbino.

39.—García Amor, Angel.

40.—García Fernández, Valentín.

41.—García Martínez, Manuel.

42. — García Tamargo, José Antonio.

43.—Gayol López, Domingo.

44.—Gómez Menéndez, José.

45.—González Alvarez, Luis.

46.—González Llamas, Faustino.

47.—Gutiérrez García, Francisco.

48.—Iglesias Alvarez, Marcelino.

49.—López García, Francisco.

50.—Martínez Granda, José.

51.—Martínez Iglesias, Antonio.

52.—Martínez Martínez, Jesús.

53.—Martínez Soto, José Ramón.

54.—Meléndez Menéndez, José Antonio.

55.—Menéndez García, Ause-lino.

56.—Menéndez Merás, Manuel Angel.

57.—Morán González, Florentino.

58.—Palacio Fernández, Celestino.

59.—Parades Valdés, Ramón Angel.

60.—Pardo Pardo, Laureano.

61.—Pérez García, Adelino.

62.—Portero Lozano, Luis.

63.—Rabanal Rebordinos, Manuel.

64. — Rodríguez Frieria, José Manuel.

65.—Rodríguez Menéndez, Manuel.

66.—Rodríguez Miranda, Luis.

67.—Rodríguez Rguez, enjamín.

68.—Serrano Fernández, Bienvenido.

69.—Suárez Fernández, Roberto.

70. — Suárez Tamargo, José Manuel.

71. — Tuero Fernández, José Luis.

72.—Uria González, Celestino.

73. — Villabrille García, Miguel.

Excluidos:

1. — Rodríguez Alonso, José Luis. Por no poseer permiso de conducir de la clase "C", como mínimo.

Todos los concursantes deberán venir provistos del Documento Nacional de Identidad y del permiso de conducir, ambos en vigor.

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes, designado por el

Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Obras Públicas por resolución de 11 de septiembre de 1972, estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Leoncio del Valle Díaz, Ingeniero Provincial de Carreteras.

Vocales: Don Aníbal Pérez Guerrero, Ingeniero de Caminos y don Francisco Izquierdo Valdés, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Don Eugenio Rivera Zuazua, administrativo del Cuerpo General de la Administración Civil.

Los exámenes se celebrarán en el taller de la Jefatura Provincial de Carreteras, calle Comandante Jánariz, número 10, Oviedo, y darán comienzo el día 27 de octubre de 1972 a las diez horas.

Oviedo, 25 de septiembre de 1972.—El Ingeniero Jefe, Leoncio del Valle.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección de Industria

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Oviedo, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número 31.045 incoado en esta Delegación Provincial a instancia de "Ercoa, S. A.", con domicilio en Oviedo, General Yagüe, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Reforma a 24 KV., línea de Central Perancho a Subestación La Encarnada en tramo Taballes-Sierra, término municipal de Bimenes. Conductor Al-Ac. LA-80, apoyos Made, aisladores ESA 1503. Longitud modificada 2.597 m. El fin de la instalación es servicio público.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre, Ley 10/1966 de 18 de marzo, Decreto 1775/1967 de 22 de julio, Ley de 24 de noviembre de 1939, Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949 y la Orden Minis-

terial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966 aprobado por Decreto 2619/1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Oviedo, 25 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria Acctal., Luis Garmendia Jorrín.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa.

Expediente: 31.907.

Solicitante: Junta del Puerto de Gijón.

Instalación: Ampliación de instalación eléctrica en Puerto del Musel-Gijón, con una subestación de 1.600 KVA. y dos de 1.250 KVA.

Emplazamiento: Puerto del Musel, Gijón.

Objeto: Uso propio.

Oviedo, 25 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Acctal., Luis Garmendia Jorrín.

— : —

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se concede un plazo de 30 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio para la presentación de reclamaciones en esta Delegación Provincial de Industria, Marqués de Santa Cruz, 13-Oviedo, sobre la siguiente solicitud de autorización administrativa y declaración en concreto de su utilidad pública.

Expediente: 31.995.

Solicitante: "Electra del Esva, S. A.

Instalación: Dos centros de transformación de 100 KVA, en Vi-

llalonga y Aspra, dos de 50 KVA. en Paderne y Teifaros y tres de 100 KVA en Tox, Vigo y Santa Marina, sobre apoyo metálico alimentada por línea a 10 KV. de 3.090 y 2.370 metros de longitud.

Emplazamiento: Término municipal de Navia.

Objeto: Servicio público.

Oviedo, 25 de septiembre de 1972.—El Delegado Provincial.— P. D. El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Acctal., Luis Garmendia Jorrín.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

Anuncio

El Pleno de la Excm. Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1972, aprobó por unanimidad el presupuesto extraordinario "Parque público de Avilés", por importe de 95.237.500 pesetas y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Avilés a 29 de septiembre de 1972.—El Alcalde.

— : —

El Pleno de la Excm. Corporación, en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 1972, aprobó por unanimidad el presupuesto extraordinario "Construcciones escolares 2.ª fase y viviendas", por importe de 76.606.479 pesetas y en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 698 de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones.

Avilés, 29 de septiembre de 1972.—El Alcalde.

DE CASO

Autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia y con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 156 de 11 de julio de 1967 y 177 de 17 de agosto del mismo año, así como a lo dispuesto en la Ley de Contratación de Corporaciones Locales, tendrá lugar en estas Consisto-

riales el día que se cumplan los veinte hábiles a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL y hora de las doce en punto de la mañana, la subasta a pliego cerrado de los productos maderables concedidos y que a continuación se detallan, los cuales pueden ser licitados por cuantas personas lo deseen y se hallen en pleno uso de sus derechos civiles, reseñando el número y fecha del documento nacional de identidad.

Los pliegos serán presentados uno por cada lote, y se admitirán hasta cinco minutos antes de las doce horas del día fijado para la subasta, a los que se acompañará el justificante de haber ingresado el cinco por ciento de la tasación, la que se elevará al diez en caso de adjudicación definitiva, cuyos pliegos han de ajustarse al modelo oficial, reintegrándose debidamente con las pólizas del Estado, municipal y Munpal.

No se admitirá ningún pliego que no cubra el precio base y siempre que no lleguen al índice, el Ayuntamiento se reservará el derecho de tanteo.

Los gastos del anuncio en el BOLETIN OFICIAL, correrán a cargo del adjudicatario, así como los derechos, dietas, movimiento, gestión técnica y cuantos se originen hasta que les sea entregada la licencia del aprovechamiento y demás permisos reglamentarios.

Los productos objeto de subasta son:

3.837 castaños maderables con 408 metros cúbicos de madera, el monte "Los Pandes, Los Fueyos y Los Bregones". Precio base, 204.000 pesetas, índice, pesetas 255.000.

14 robles leñosos, con 5 metros cúbicos de leña, 3.282 castaños maderables, con 105 metros cúbicos de madera y 12 metros cúbicos de leña en el monte "Bañante y Guariza de Abantro". Precio base, 42.000 pesetas; precio índice, 52.500 pesetas.

Condiciones especiales:

En el aprovechamiento se cumplirán las condiciones que aparecen en el pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 156, de fecha 11 de julio ya mencionado y además las siguientes condiciones:

1.ª—Se cortarán la totalidad de los árboles y de los tocones altos, tanto si están vivos o muertos y si son maderables o

leñosos, de forma que las cepas queden con un corte limpio, siempre por debajo de 15 centímetros sobre el nivel del suelo.

2.ª—El corte se hará de forma que no se produzcan desgajamientos, ni que la corteza quede separada del resto del tocón.

3.ª—Los cortes se harán planos o inclinados, de forma que la lluvia resvale sobre la cara superior del tocón. Se considerarán infracciones todos los tocónes que presenten desgajamientos o una cara astillada o con cavidades donde puede retenerse el agua y la nieve.

4.ª—Por el carácter de corta de mejora selvícola, el apeo deberá realizarse entre el día 1 de octubre y el 15 de marzo siguiente, sin que se autoricen ninguna clase de prórrogas para la corta. Hasta fines del año se podrá completar la saca de los productos.

5.ª—La corta se llevará a hecho, es decir: se apearán por parcelas todos los árboles maderables y leñosos simultáneamente, y no en distintas fases.

6.ª—Según vayan apeándose los árboles, se les limpiará de ramas y se transportará a los lugares del monte apropiado, con objeto de que al ser extraídos posteriormente, no ocasionen daños durante el verano a los brotes de cepa nacidos en la primavera, una vez interrumpidas las cortas.

7.ª—Toda la leña, incluso la menuda, deberá estar convenientemente apartada de las cepas antes del día primero de abril, a fin de que los brotes nazcan normalmente.

8.ª—Cualquiera falta entre las condiciones antes señaladas, se sancionará de conformidad con lo dispuesto en la Legislación Forestal vigente y en el mencionado pliego de condiciones.

9.ª—Independientemente de tales sanciones, la Administración Forestal podrá suspender el aprovechamiento en cualquier momento de su ejecución si estimara que el rematante no estaba realizando los trabajos de acuerdo con las condiciones expuestas, no pudiendo reanudar el aprovechamiento en tanto no haya delado lo cortado hasta entoces en perfectas condiciones. En ningún caso podrán formularse reclamaciones por perjuicio derivado de la suspensión impuesta por este posible incumplimiento de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Campo de Caso, 27 de septiembre de 1972.—El Alcalde.

DE GIJON

Anuncio

De conformidad con los pliegos de condiciones aprobados y demás antecedentes obrantes en el expediente de razón, se anuncia el siguiente concurso:

Objeto: La adquisición con destino a la Avenida de Castilla, 1.ª fase, en esta población, de los siguientes materiales para el alumbrado público:

Cable flexible neopreno:

133 metros, de sección 3,50 x 25.

642 metros, de sección 4,00 x 10.

172 metros, de sección 4,00 x 4.

88 metros, de sección 3,00 x 4.

88 metros, de sección 2,00 x 4.

Cable flexible antihumedad para alimentación de punto de luz:

332 metros, de sección 2,00 x 2,50.

Luminarias: 25 luminarias con refractor de vidrio y filtro para lámpara de vapor de mercurio de 1.000 W.

Reactancias: 25 reactancias de alto factor de potencia para lámpara de 1.000 W.

Lámparas: 25 lámparas de vapor de mercurio de 1.000 W.

Báculos: 25 báculos troncocónicos de base ensanchada de 12 m. de fusta y 2 m. de ménsula e inclinación apropiada a la posición de trabajo de la luminaria.

Electrodos: 25 electrodos de toma de tierra con cable de cobre de 35 mm/2; grapa y terminal correspondiente.

Armario cuadro de mandos: Un armario cuadro de mandos, según especificación del pliego de condiciones técnicas.

Las demás características técnicas de dichos materiales, vienen dadas en los correspondientes pliegos unidos al expediente.

Plazo: El adjudicatario deberá hacer entrega de los materiales objeto del concurso, en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

Tipo de licitación: El tipo de licitación en el concurso que se anuncia, alcanza a la cantidad de 723.985 (setecientas veintitrés mil novecientos ochenta y cinco pesetas).

Muestras: Los licitadores deberán entregar una muestra del material ofertado.

Fianzas: La fianza provisional se fija en 21.719 pesetas.

La fianza definitiva se calcu-

lará a los tipos máximos de la escala respectiva, conforme al artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, atendido el remate de la licitación.

En su caso, se constituirá la fianza complementaria, en la forma legalmente dispuesta.

Consignaciones: En el presupuesto municipal figuran las oportunas consignaciones, que amparan este gasto.

Presentación: Las proposiciones deberán presentarse en el Negociado de Registro de la Secretaría General del Ayuntamiento de Gijón, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta el anterior, inclusive, al en que haya de celebrarse la licitación y en horas de 10 a 13 y días laborables.

A la proposición se acompañará la documentación legal prevenida.

Se unirá el resguardo de la fianza provisional.

Modificaciones: Los licitadores están facultados para sugerir en sus propuestas las modificaciones que, sin menoscabo de lo establecido en los pliegos puedan concurrir a la mejor realización del contrato.

Apertura: La apertura de las proposiciones presentadas al concurso, tendrá lugar en el salón de sesiones de las Consistoriales del Ayuntamiento de Gijón, a las doce de la mañana del día siguiente al en que transcurran veinte días, que se contarán a partir del que siga a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y todos ellos hábiles.

Exposición: El proyecto, pliegos de condiciones y demás antecedentes de este concurso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento, Negociado de Registro.

Copias: El Ayuntamiento facilitará copia de la documentación pertinente del expediente, a los presuntos licitadores que lo soliciten con la debida antelación, a costa de los mismos y al precio marcado en Ordenanza.

Modelo de proposición

Don, vecino de, habitante en la calle de, número, provisto de Documento Nacional de Identidad núm., expedido en, actuando (en nombre propio o en representación de,)

bien enterado de las condiciones facultativas, económico - administrativas y demás documentación que integra el expediente que ha de regir en el concurso para adquisición por el Ayuntamiento de Gijón, de materiales para el alumbrado público con destino a la Avenida de Castilla 1.ª fase, cuyo concurso se anunció en el "Boletín Oficial del Estado", número, del día, se compromete al suministro de dicho material, con estricta sujeción a las condiciones señaladas en dicha documentación, por la cantidad de pesetas. (La cantidad se hará constar en letra, escrita en forma clara).

(Fecha y firma del proponente)

(La proposición se presentará reintegrada con timbre del Estado de tres pesetas, timbre municipal de tres pesetas y sello de la Mutualidad de Funcionarios de Administración Local, de cincuenta pesetas).

Consistoriales de Gijón a 21 de septiembre de 1972.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fije a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

GARCIA FERNANDEZ, Artemio, nacido el 20 de marzo de 1947 en Mieres, hijo de Laudelino y Olvido, de profesión metalúrgico; estado, soltero; con último domicilio conocido en Gijón, calle Calvo Sotelo, número 49.3.º, derecha, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Orden Público de Madrid, para constituirse en prisión decretada por auto de esta fecha, dictado en sumario número 725 de 1972, sobre propagandas ilegales, procedimiento de urgencia como comprendido en el número 1.º y 3.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.